

CIRCULAR INFORMATIVA COBROS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 2027

Viña del Mar, 24 de Agosto del 2026

Estimados Padres y Apoderados:

Después de saludarles y dando cumplimiento a la normativa que rige a los establecimientos subvencionados, tengo a bien entregar a usted las siguientes informaciones:

1.- Debido a que aún no se cumplen las condiciones económicas para asumir la gratuidad, el Colegio Inmaculada de Lourdes continuará bajo la modalidad de Financiamiento Compartido el año 2027, lo que implica que los apoderados deben pagar una cuota mensual llamada copago o escolaridad.

2.- Para efectos de establecer el valor de la escolaridad, la ley 20.845 en su artículo vigésimo segundo transitorio señala que: “en el mes de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”. De acuerdo a lo anterior, mediante resolución exenta N° 128 de fecha 20 de enero del 2026 el Ministerio de Educación fijó para nuestro colegio el cobro mensual máximo por alumno en 1,6831 UF.

Por lo anteriormente expuesto comunico a usted que los valores que regirán a partir del 01 de marzo del 2027, quedando de la siguiente manera:

	Cuota Mensual	Arancel Anual
POR UN HIJO	\$ 63.000	\$ 63.000
POR DOS HIJOS	\$ 110.000	1.100.000
POR TRES HIJOS	\$ 159.000	\$ 1.590.000

Aprovecho de señalar que estos montos deben cancelarse durante **10 meses** consecutivos, desde el **5 de marzo al 5 diciembre**.

4.- El colegio cobra derechos de matrícula establecidos por ley, solamente en los cursos de Enseñanza Media, correspondiendo para el 2027 un pago de \$ 3.500 por alumno matriculado en este nivel.

5.- El colegio se encuentra adscrito a convenio SEP (Subvención Escolar Preferencial) para atender alumnos calificados como prioritarios el año 2027. Los estudiantes que demuestren tal condición quedan eximidos de pago durante el año próximo.

6.- Informo que el proceso de postulación a becas parciales o totales se encuentra regulado y publicado en nuestra página web, iniciando su proceso de postulación en las fechas informadas en su oportunidad.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Héctor Eduardo Zumaeta Toledo
Representante Legal